



SFO758125797

----- **NOTARÍA VEINTIDÓS (22) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN** -----

**No. 310 INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ**-----

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia,  
a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) -----

**CLASE DE ACTO:** -----

VENTA-----

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:** -----

DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO c.c. 43.998.428 (VENDEDORA) Y-----  
INVESTWE S.A.S. nit 901.670.419-4 (SOCIEDAD COMPRADORA) -----

**OBJETO DEL ACTO:** -----

PREDIO URBANO -----

**MATRÍCULA INMOBILIARIA:** -----

001-1425634 -----

**CÓDIGO CATASTRAL:** -----

AAB0104OSBC -----

**VALOR DEL ACTO:** -----

\$230.000.000 -----

**NOMBRE O DIRECCIÓN:** -----

CALLE 41 # 80 B 46, APARTAMENTO DUPLEX 0207, PISO 2, QUE HACE  
PARTE INTEGRANTE DEL EDIFICIO LAURELES GARDEN P.H., UBICADO EN  
EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. -----

-----  
(CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,  
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996,  
ARTÍCULOS 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995,  
EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL) -----

-----  
A la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Medellín, de la cual es notaria  
encargada **CATALINA ZAPATA RIOS**, nombrada mediante resolución número  
01592 de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) proferida  
por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció -----



9DKH4OLJCRYVMGRX

29/12/2022

Escritura de Reg. y Not. 2024

**DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.998.428, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho vigente, quien obra en nombre propio, y EXPUSO:-----

**PRIMERO. OBJETO:** que transfiere a título de venta pura y simple en favor y para el patrimonio de-----

**INVESTWE S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio principal en el municipio de Medellín, identificada con NIT **901.670.419-4**, legalmente constituida por documento privado de fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023) de los accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023), con el No. 1130 del Libro IX, el derecho de dominio y la posesión efectiva que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble:-----

**SEGUNDO PISO - APARTAMENTO DUPLEX No. 0207 DE LA CALLE 41 N° 80 B 46**, que hace parte del Edificio Laureles Garden P.H., ubicado en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, con todas sus mejoras y anexidades, destinado a vivienda familiar, con un área construida de 30,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), un área libre privada de 0,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), para un área privada total de 30,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos (extraídos del título antecedente aportado por los interesados):-----

**## PRIMER NIVEL:** por el frente que da al Sureste, con muro fachada de propiedad común que lo separa de la calle 41, con vacío sobre el antejardín del edificio; por la parte de atrás que da al Noreste, con muro común que lo separa del cuarto de basuras del edificio; por un costado que da al Suroeste, con muro común que lo separa de la zona circulación común del segundo piso del edificio; por el otro costado que da al Noroeste, con muro medianero de propiedad común que lo separa de la propiedad marcada con los números 80 B 30/32/36 de la calle 41; por el nadir, con losa de concreto de uso común que lo separa del primer piso del edificio; por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo



SFO559125798

nivel del mismo apartamento.-----

**SEGUNDO NIVEL (Mezanine):** por el frente que da al Sureste, con muro fachada de propiedad común que lo separa de la calle 41, con vacío sobre el antejardín del edificio; por la parte de atrás que da al Noreste, con muro común que lo separa del vacío que da al cuarto de basura del edificio; por un costado que da al Suroeste, con muro común que lo separa de la zona de circulación común del segundo piso del edificio; por el otro costado que da al Noroeste, con muro medianero de propiedad común que lo separa de la propiedad marcada con los números 80 B 30/32/36 de la calle 41; por el nadir, con losa de concreto de uso común que lo separa del primer nivel del mismo apartamento; por el cenit, con el techo de la edificación ##-----

**MATRÍCULA INMOBILIARIA** 001-1425634-----

**CÓDIGO CATASTRAL** AAB0104OSBC-----

**DIRECCIÓN** CALLE 41 # 80 B 46, APARTAMENTO DUPLEX 0207, PISO 2, QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL EDIFICIO LAURELES GARDEN P.H., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-----

**Parágrafo primero:** este inmueble se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal según consta en la escritura pública número tres mil seiscientos noventa y uno (3691) de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Círculo de Medellín, inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.-----

**Parágrafo segundo:** que como el edificio está sometido al régimen de propiedad horizontal, LA SOCIEDAD COMPRADORA queda en un todo sujeta a dicho régimen y por consiguiente, además del dominio indivisible sobre la propiedad exclusiva aquí individualizada, tiene derecho sobre los bienes comunes de que trata el reglamento citado en las proporciones y porcentajes establecidos y en él indicados y obligada al estricto cumplimiento de los deberes señalados en dicho reglamento y la ley.-----

**Parágrafo tercero:** que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la



WKW3Q9L734HXJUJU

29/12/2022

Impreso en Medellín

Ley 675 del 03 de agosto de 2001, en aplicación de los incisos 4º y 5º, el Notario solicitó a la parte vendedora aportar el respectivo paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes expedido por el Representante Legal de la copropiedad, a lo cual presentó el respectivo documento expedido el trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), válido hasta el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) -----

**SEGUNDO. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Han convenido los comparecientes que el precio pactado para la venta es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$230.000.000 ML)**, cantidad que la parte vendedora ha recibido de manos de la parte compradora en dinero efectivo y de contado.-----

**PARÁGRAFO:** Los comparecientes declaran **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entiende prestado por el otorgamiento de la presente escritura pública: -----

- 1. Que el precio señalado anteriormente es el único y realmente acordado; -----
- 2. Que no han convenido pactos privados en los que se señale un valor diferente al PRECIO relacionado en esta cláusula; y -----
- 3. Que de conformidad con la Ley 2010 de 2019, Art. 61, han sido **ADVERTIDOS POR EL SEÑOR NOTARIO** de que, sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en esta escritura pública, sin perjuicio de la obligación de reportar esta transacción a las autoridades de impuestos, para lo de su competencia, y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- a fin de determinar el valor real de la presente transacción. -----

**TERCERO. TRADICIÓN:** adquirió LA VENDEDORA los derechos sobre el inmueble que es objeto de la venta, en su estado civil actual, por compra a la



SFO359125799

sociedad Los Bienes Construimos, Administramos y Comercializamos S.A.S., según consta en la escritura pública número cinco mil doscientos ocho (5208) de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Círculo de Medellín, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, en fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **001-1425634** - - - - -

**CUARTO. CUERPO CIERTO:** que no obstante la cabida y linderos expresados, la venta se hace como cuerpo cierto.- - - - -

**QUINTO. ANEXIDADES Y OTROS:** que en la venta del inmueble quedan incluidas todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que le son propios, sin reserva ni limitación alguna. - - - - -

**SEXTO. SANEAMIENTO:** garantiza LA VENDEDORA que lo que vende se encuentra libre de embargos, pleitos pendientes, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, tasas, contribuciones, valorización o cualquier otro gravamen.- - - - -

**SÉPTIMO. SITUACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR RESPECTO DE LA VENDEDORA:** conforme a la ley 258 de 1996 el Notario indagó a la parte enajenante para que bajo la gravedad del juramento manifieste si el inmueble a que se contrae el presente instrumento se encuentra afectado a vivienda familiar, ante lo cual respondió: *Que el inmueble que vende no se encuentra afectado a vivienda familiar.* - - - - -

**ACEPTACIÓN** - Presente **SEBASTIÁN GARCÉS LÓPEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.185.539, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **INVESTWE S.A.S.**, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia que presenta para protocolizar con el

SFO359125799

5JL6BTYAK1UEUT6V

29/12/2022

Impreso en Bogotá, Colombia

presente instrumento público, de las condiciones civiles y jurídicas antes anotadas, manifestó:-----  
-----

**PRIMERO**-----

**A.** Que acepta la presente escritura pública, sus declaraciones y en especial la venta que contiene a favor de su representada por estar de acuerdo con lo convenido.-----

**B.** Que declara recibir, a su entera satisfacción, lo que su representada adquiere por medio de esta escritura pública conforme lo pactado.-----

**C.** Que conoce, acepta y se compromete a cumplir el régimen de propiedad horizontal al cual se encuentra sometido el referido bien inmueble que su representada adquiere por medio de esta escritura pública.-----

**D.** Que conoce y acepta las limitaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.-----

**SEGUNDO: SITUACIÓN RESPECTO DEL RÉGIMEN DE AFECTACIÓN FAMILIAR POR PARTE DE LA SOCIEDAD COMPRADORA:**

que en cumplimiento a la ley 258 de 1996, el Notario indagó al representante legal de la parte adquirente sobre la situación del inmueble respecto del régimen de afectación a vivienda familiar, concretamente si posee con anterioridad otro inmueble afectado a vivienda familiar, si el inmueble que por este acto adquiere será habitado por su familia o si dicho inmueble carece de las condiciones para ser afectado, ante lo cual y bajo la gravedad del juramento declara: *que el inmueble que adquiere su representada NO QUEDARÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR*, por ser la parte compradora una persona jurídica no sujeta al régimen de afectación a vivienda familiar-----

**TERCERO:** que en cumplimiento a la Instrucción Administrativa número 10 de fecha 01 de abril de 2004, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, el Notario exhortó al representante legal de la sociedad compradora de la vivienda sobre la conveniencia de que la vendedora declare la satisfacción del pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato.-----



SFO959125800

**CUARTO:** que en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 675 de 2001, en concordancia con la INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA número 30 de 2003 de la Superintendencia de Notariado y Registro, el Notario inquirió a la vendedora para que aporte el Certificado de Paz y Salvo de cuotas de administración y demás expensas comunes, ante lo cual presentó el respectivo documento expedido el trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), válido hasta el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) -----

**CONSTANCIA NOTARIAL 1:** Se protocoliza certificado expedido el día 12 de marzo de 2024, por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, donde una vez consultadas las bases de datos de deudores alimentarios morosos - REDAM, la vendedora no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Lo anterior conforme al artículo 6 numeral 3 de la Ley 2097 de 2021 -----

**CONSTANCIA NOTARIAL 2** (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970): el Notario responde de la regularidad formal del acto, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.-----

Se obró conforme a los documentos presentados por los comparecientes, quienes aportaron certificado de tradición de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leído el contenido de este instrumento público por parte de los comparecientes y advertidos que deben presentar esta escritura para registro en la oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento pues su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, lo aceptaron y firmaron por ante mí el Notario. -----



3MHJRR36P4HPEAWY

29/12/2022

Impreso por: [illegible]

El Notario ilustró a las partes sobre las disposiciones del Código Civil relativas a la lesión enorme:-----

“ARTÍCULO 1946. RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME. El contrato de compraventa podrá rescindirse por lesión enorme”.-----

“ARTÍCULO 1947. CONCEPTO DE LESIÓN ENORME. El vendedor sufre lesión enorme cuando el precio que recibe es inferior a la mitad del justo precio de la cosa que vende; y el comprador a su vez sufre lesión enorme, cuando el justo precio de la cosa que compra es inferior a la mitad del precio que paga por ella. -- El justo precio se refiere al tiempo del contrato”.-----

“ARTÍCULO 1948. FACULTADES DEL COMPRADOR Y VENDEDOR FRENTE A LA RESCISIÓN. El comprador contra quien se pronuncia la rescisión podrá, a su arbitrio, consentir en ella o completar el justo precio con deducción de una décima parte; y el vendedor, en el mismo caso, podrá, a su arbitrio, consentir en la rescisión, o restituir el exceso del precio recibido sobre el justo precio aumentado en una décima parte. No se deberán intereses o frutos sino desde la fecha de la demanda, ni podrá pedirse cosa alguna en razón de las expensas que haya ocasionado el contrato”.-----

**IMPORTANTE:** esta escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, advertidos de la formalidad de su registro oportuno, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad, y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario que da fe, declarando estar notificados que un error no corregido en ésta antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición, identificación catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, todo lo cual dan por entendido y firman en constancia.-----

Las partes declaran bajo la gravedad del juramento que los dineros o recursos que se utilizan en el presente contrato, son producto de actividades lícitas (Instructivo





SFO759125801

de la Unidad de información y análisis financiero –UIAF–).-----  
Observando las circulares recibidas por la Oficina de control de activos internacionales (–OFAC–, su sigla en inglés por *Office foreign assets control*) y por la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con la circular externa No. 1536 del 17 de septiembre de 2013, se verifica que los otorgantes de esta escritura pública NO ESTÁN REPORTADOS EN LA LISTA CLINTON; igualmente, en cumplimiento al artículo 17 de la Ley 282 de junio 6 de 1996 y a las circulares emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, se comprueba que no hacen parte de la LISTA DE PERSONAS SECUESTRADAS. -----

**ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Los interesados manifiestan su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que aceptan ser notificados por correo electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 01 de octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico [relnota22medellin@gmail.com](mailto:relnota22medellin@gmail.com). -----

**COMPROBANTES FISCALES:** presentaron los siguientes documentos: -----

**Municipio de Medellín SECRETARÍA DE HACIENDA Certificado de Paz y Salvo Impuesto Predial Unificado** -----

No. -----

Nombre del propietario DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO -----

Código del propietario 2048646-----

Documento 43.998.428-----

Fecha de expedición: 12-mar-2024-----

Fecha de vencimiento: 31-dic-2024 -----

Elaboró PORTAL WEB DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN-----

Matrícula 001425634 -----



BMNMPSFQZPOB0HU1

29/12/2022

Escritura No. 001425634

Número predial nacional 050010104111100180004901020207 -----

Descripción RESIDE-----

Dirección del predio CL 041 080 B 046 0207-----

R U-----

% Derecho 100.000%-----

Avalúo total: \$ 83.356.000-----

RELACIÓN- - N: NUDA, P: PROINDIVISO, F: USUFRUCTO, U: ÚNICO PROPIETARIO, L: INSCRITO CON LOTE, C: INSCRITO CON CONSTRUCCIÓN

Firma autorizada – LÍDER PROYECTO RECAUDO -----

Centro Administrativo Municipal C.A.M. Conmutador: 385 55 55-----

**FONVALMED - Fondo de Valorización de Municipio de Medellín Alcaldía de Medellín Certificado de Paz y Salvo-----**

No.: 444763-----

Nombre del propietario DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO -----

Documento 43.998.428 -----

Proyecto: -----

Resolución: -----

Fecha de expedición: 2024-03-14. -----

Fecha de vencimiento: 2024-03-31 -----

Elaborado por: JROJO -----

Identificación predial -----

Matrícula 1425634 -----

% Derecho: 100 -----

Saldo gravamen -----

Cuotas por pagar -----

Valor de la cuota \$0-----

El paz y salvo se expide para venta del inmueble: SI -----

El inmueble se encuentra en la zona de influencia del proyecto: NO -----

El proyecto se encuentra en proceso de notificación: NO -----

Firma autorizada -----

FONVALMED – Cr. 65 A # 13 – 157- Segundo piso – Oficina IN4- Aeropuerto



SFO559125802

Olaya Herrera - Tel. 5570246-

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 01-26 de 2001 (junio 8), artículo. 4 -  
DECRETO 397 de 1984 (febrero 21) "Por el cual se reglamenta el artículo 3º de la  
Ley 4ª 1966". Circular 014 de 1975, número 11-

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 003 de 1990

Superintendencia de Notariado y Registro:

Derechos: Autorización \$717,197, Recaudos Superintendencia de Notariado y  
Registro \$39,500, IVA \$180,014 (Resolución 00773 de fecha 26 de enero de 2024  
Superintendencia de Notariado y Registro).

La parte vendedora pagó impuesto de retención en la fuente por valor de  
\$2,300,000-

Se utilizaron las hojas de papel de seguridad para protocolo notarial, series:  
SFO759125797, SFO559125798, SFO359125799, SFO959125800,  
SFO759125801, SFO559125802

LOS COMPARECIENTES:

*Diana Isabel Villegas Restrepo*

**DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO**

Documento de identificación: 43998428

Teléfono fijo o celular: 3007761780

Dirección: Carrera 80A #35-36

Ciudad: Medellín

Correo electrónico: dianisavillegas@hotmail.com

Profesión u oficio: Pediatra

Actividad económica: Empleada

Estado civil: Soltera

Persona expuesta políticamente (DECRETO 1674 de 2016)- SI\_NO\_X

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de desvinculación:

*Sebastian Garcés López*

**SEBASTIAN GARCÉS LOPEZ**

Representante Legal de INVESTWE S.A.S.

NIT 901.670.419-4

Documento de identificación: 118185539

20-111



X0FZ6I39RB76IB68

29/12/2022

Teléfono fijo o celular: 3137026161

Dirección: calle 2 #39-290

Ciudad: Medellín

Correo electrónico: [Sebastian@lamyocista.com](mailto:Sebastian@lamyocista.com)

Profesión u oficio: Administrador

Actividad económica: independiente

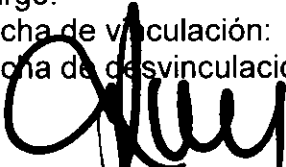
Estado civil: Casado sociedad disoluta liquidada

Persona expuesta políticamente (DECRETO 1674 de 2016)- SI\_NOX

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de desvinculación:



**CATALINA ZAPATA RÍOS**

**Notaria Veintidós (22) del Círculo de Medellín (E)**

Elaboró: Catalina Zapata Ríos

Revisó:

Facturó: Andrea Zapata

Imprimió: Santiago A. Restrepo

Revisó base de datos listas Clinton y Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:



21 MAR 2024

# NOTARÍA VEINTIDÓS DE MEDELLÍN

CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA - NOTARIO

NIT. 10253401-2 - Responsable de IVA - Actividad económica 6910  
Carrera 48 No. 10-107 - Av. Las Vegas, CC Monterrey - PBX: (604) 4483571  
escrituracion@notaria22medellin.org

FDZ  
pila 50%

TIPO DE DOCUMENTO: ESCRITURA	FECHA LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA EXPEDICIÓN DE LA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA (\$)	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
310	2024/mar/15	2024/mar/15	2024/mar/15	2,883,480	SNFE-119320

## RESPONSABLE DE PAGO

DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO

Identificación: CC 43998428

Dirección: KR 80 A 35 36 - Medellín

Teléfono: 3007761780

E-mail: dianisavillegas@hotmail.com

ENTIDAD OTORGANTE	TIPO OTORGANTE	IDENTIFICACIÓN	A PAGAR (\$)
DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO	VENDEDOR	CC 43998428	2,883,480

Atendido por: CATALINA ZAPATA RIOS

Forma de pago: CONTADO - Facturas y/o notas: 119320, 119321

Matrículas p/pales: 001-1425634 - Valor del negocio: \$ 230,000,000

CONCEPTO	BASE (\$)	INGRESO (\$)	IVA (19%) (\$)
- 0125 - VENTA	230,000,000	358,599	
<b>Derechos notariales (Resolución 773 de 2024/01/26 - SNR)</b>		<b>358,599</b>	<b>68,133.81</b>
- A - Documento matriz	1 p x 6 h/u:	15,000	
- B - Copias completas	1 p x 15 h/u:	37,500	
- C - Copias simples	2 p x 6 h/u:	30,000	
- D - Autenticaciones normales	1 p x 12 h/u:	15,600	
- D - Reconocimientos adicionales de firma y contenido	1 p x 15 h/u:	2,250	
- E - Identificación Biométrica	1 p x 2 h/u:	4,400	
- J - Copias informales de páginas de protocolo	1 p x 6 h/u:	2,700	
- J - Fotocopias	1 p x 24 h/u:	3,024	
- N - Constancias de afectación de vivienda	1 p x 1 h/u:	4,650	
<b>Gastos generales</b>		<b>115,124</b>	<b>21,873.56</b>
	redondeo al peso en el IVA:		-0.37
	<b>Subtotal derechos y gastos notariales:</b>	<b>473,723</b>	<b>90,007.00</b>

CONCEPTO	BASE (\$)	INGRESO (\$)	IVA (0%) (\$)
- Fondo especial de la SNR		9,875	
- Supernotariado y registro		9,875	
<b>Recaudos</b>		<b>19,750</b>	<b>0.00</b>
- Retención en la fuente (1.00%)	230,000,000	2,300,000	
<b>Retenciones sobre ingresos</b>		<b>2,300,000</b>	<b>0.00</b>
	<b>Subtotal recaudos, retenciones y timbre:</b>	<b>2,319,750</b>	<b>0.00</b>



Total: \$ 2,883,480

15 MAR. 2024

**CANCELADO**

DIA: MES: AÑO:

ELABORADO POR

RECIBIDA POR

FECHA DE RECEPCIÓN



CUFE: efb36293ec8309b651c7b74fbf894fa1e4298b2d5956c2b1eeb098d1a9f8802d11f3aac7f720d5dc4abbde03c55210b8

Facturación por computador. SISTEMA NOTARIAL v. 10.02.00, Santiago Ferreira, NIT 19376915-7 - NOTARÍA VEINTIDÓS - MEDELLÍN

Autorización DIAN de facturación: 18764056296125 del 2023/09/18, vigencia del 2023/09/18 al 2024/03/18, para el rango: SNFE116777 a SNFE199999.

# NOTARÍA VEINTIDÓS DE MEDELLÍN

CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA - NOTARIO

NIT. 10253401-2 - Responsable de IVA - Actividad económica 6910  
Carrera 48 No. 10-107 - Av. Las Vegas, CC Monterrey - PBX: (604) 4483571  
escrituracion@notaria22medellin.org

FDZ  
Diga 50%

TIPO DE DOCUMENTO: ESCRITURA	FECHA LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA EXPEDICIÓN DE LA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA (\$)	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
310	2024/mar/15	2024/mar/15	2024/mar/15	583,479	SNFE-119321

## RESPONSABLE DE PAGO

### INVESTWE S.A.S

Identificación: NIT 901670419-4 Dirección: CL 12 39 290 - Medellín  
Teléfono: 3044020000 E-mail: info@investwe.co

ENTIDAD OTORGANTE	TIPO OTORGANTE	IDENTIFICACIÓN	A PAGAR (\$)
INVESTWE S.A.S	COMPRADOR	NIT 901670419-4	583,479

Atendido por: CATALINA ZAPATA RIOS  
Forma de pago: CONTADO - Facturas y/o notas: 119320, 119321  
Matrículas p/pales: 001-1425634 - Valor del negocio: \$ 230,000,000

CONCEPTO	BASE (\$)	INGRESO (\$)	IVA (19%) (\$)
- 0125 - VENTA	230,000,000	358,598	
<b>Derechos notariales (Resolución 773 de 2024/01/26 - SNR)</b>		<b>358,598</b>	<b>68,133.62</b>
- A - Documento matriz	1 p x 6 h/u:	15,000	
- B - Copias completas	1 p x 15 h/u:	37,500	
- C - Copias simples	2 p x 6 h/u:	30,000	
- D - Autenticaciones normales	1 p x 12 h/u:	15,600	
- D - Reconocimientos adicionales de firma y contenido	1 p x 15 h/u:	2,250	
- E - Identificación Biométrica	1 p x 2 h/u:	4,400	
- J - Copias Informales de páginas de protocolo	1 p x 6 h/u:	2,700	
- J - Fotocopias	1 p x 24 h/u:	3,024	
- N - Constancias de afectación de vivienda	1 p x 1 h/u:	4,650	
<b>Gastos generales</b>		<b>115,124</b>	<b>21,873.56</b>
	redondeo al peso en el IVA:		-0.18
	<b>Subtotal derechos y gastos notariales:</b>	<b>473,722</b>	<b>90,007.00</b>

CONCEPTO	BASE (\$)	INGRESO (\$)	IVA (0%) (\$)
- Fondo especial de la SNR		9,875	
- Supernotariado y registro		9,875	
<b>Recaudos</b>		<b>19,750</b>	<b>0.00</b>
	<b>Subtotal recaudos, retenciones y timbre:</b>	<b>19,750</b>	<b>0.00</b>

Total: \$ **583,479**



ELABORADA POR AR 21 MAR. 2024 A

RECIBIDA POR

DIA: MES: AÑO: FECHA DE RECEPCIÓN

CUFE: 7bd912410523c55055589f057dd156d24b95861ccac8a0ddebebb925a2d96b50fa6957668b5d6ebd3c10e4cf6921d5f1

Factura emitida por el computador SISTEMA NOTARIAL v. 10.02.00, Santiago Ferreira, NIT 19376915-7 - NOTARÍA VEINTIDÓS - MEDELLÍN

Autorización de uso de sistema: 18-64-5629-25 del 2023/09/18, vigencia del 2023/09/18 al 2024/03/18, para el rango: SNFE116777 a SNFE199999.

**CANCELADO**

# NOTARÍA VEINTIDÓS DE MEDELLÍN

CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA

NOTARIO

NIT. 10253401-2 - Responsable de IVA - Actividad económica 6910  
Carrera 48 No. 10-107 - Av. Las Vegas, CC Monterrey - PBX: (604) 4483571  
escrituracion@notaria22medellin.org

TIPO DE DOCUMENTO: ESCRITURA	FECHA LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA EXPEDICIÓN DE LIQUIDACIÓN RYR	VALOR LIQUIDACIÓN REGISTRO Y RENTAS (\$)	LIQUIDACIÓN DE REGISTRO Y RENTAS
310	2024/mar/15	2024/mar/15	1,207,500	4266

RESPONSABLE DE PAGO

**DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO**

Identificación: CC 43998428

Dirección: KR 80 A 35 36 - Medellín

Teléfono: 3007761780

E-mail: dianisavillegas@hotmail.com

Atendido por: CATALINA ZAPATA RIOS

Liquidac. y devoluc.: 4266, 4267

ACTO O CONTRATO	CUANTÍA	REGISTRO	RENTAS	GASTOS	TOTAL
0125 - VENTA	230,000,000	0	1,207,500	0	1,207,500

VALORES DISCRIMINADOS

IMPUESTOS Y GASTOS DE RENTAS					1,207,500
- Impuestos de registro (rentas)		1,207,500			
		<b>SUMA VALORES DISCRIMINADOS: \$</b>			<b>1,207,500</b>

LISTA DE ENTIDADES

ENTIDAD	TIPO OTORGANTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR A PAGAR
DIANA ISABEL VILLEGAS RESTREPO	VENDEDOR	CC 43998428	1,207,500
		<b>SUMA VALORES OTORGANTES: \$</b>	<b>1,207,500</b>

AZ  
ELABORADA POR

RECIBIDA POR

DIA:      MES:      AÑO:  
FECHA DE RECEPCIÓN

SISTEMA NOTARIAL v. 10.02.00, Santiago Ferreira, NIT 19376915-7 - NOTARÍA VEINTIDÓS - MEDELLÍN



15 MAR. 2024

**CANCELADO**

# NOTARÍA VEINTIDÓS DE MEDELLÍN

**CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA**

NOTARIO

NIT. 10253401-2 - Responsable de IVA - Actividad económica 6910  
Carrera 48 No. 10-107 - Av. Las Vegas, CC Monterrey - PBX: (604) 4483571  
escrituracion@notaria22medellin.org

TIPO DE DOCUMENTO: ESCRITURA	FECHA LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA EXPEDICIÓN DE LIQUIDACIÓN RYR	VALOR LIQUIDACIÓN REGISTRO Y RENTAS (\$)	LIQUIDACIÓN DE REGISTRO Y RENTAS
310	2024/mar/15	2024/mar/15	3,612,300	4267

RESPONSABLE DE PAGO

**INVESTWE S.A.S**

Identificación: NIT 901670419-4

Dirección: CL 12 39 290 - Medellín

Teléfono: 3044020000

E-mail: info@investwe.co

Atendido por: CATALINA ZAPATA RIOS

Liquidac. y devoluc.: 4266, 4267

ACTO O CONTRATO	CUANTÍA	REGISTRO	RENTAS	GASTOS	TOTAL
0125 - VENTA	230,000,000	2,400,000	1,207,500	4,800	3,612,300

VALORES DISCRIMINADOS

DERECHOS Y GASTOS DE REGISTRO					2,400,000
- Derechos de registro (registro)		2,400,000			
IMPUESTOS Y GASTOS DE RENTAS					1,212,300
- Impuestos de registro (rentas)		1,207,500			
- E - Boleta de rentas	1 h/u:	4,800			
SUMA VALORES DISCRIMINADOS: \$					3,612,300

LISTA DE ENTIDADES

ENTIDAD	TIPO OTORGANTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR A PAGAR
INVESTWE S.A.S	COMPRADOR	NIT 901670419-4	3,612,300
SUMA VALORES OTORGANTES: \$			3,612,300

*AZ*  
ELABORADA POR

RECIBIDA POR

DIA:      MES:      AÑO:  
FECHA DE RECEPCIÓN

SISTEMA NOTARIAL v. 10.02.00, Santiago Ferreira, NIT 19376915-7 - NOTARÍA VEINTIDÓS - MEDELLÍN

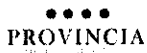


21 MAR. 2024

**CANCELADO**







**Urbanización Provincia de los Bosques**

Nit: 901.158.888-0  
Carrera 15A # 10B - 240  
Teléfono(s): --  
info@next-one.com.co

**PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN**

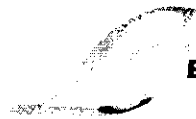
La Administración de Urbanización Provincia de los Bosques, propiedad identificada con Nit. 901.158.888-0, se permite certificar que el inmueble Apartamento 01-2002 de propiedad de Juan Carlos Mesa Giraldo / Margarita Rosa Betancourt, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto relacionado al pago de la administración de la propiedad a la fecha 31 de Julio de 2023.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los DIECIOCHO (18) días del mes de Julio del año 2023.

Cordialmente.

Representante Legal  
Juan Rafael Uribe Londoño  
Urbanización Provincia de los Bosques





**EDIFICIO LAURELES GARDEN**  
**NIT 901.723.471-7**

---

## **PAZ Y SALVO**

Yo, Margarita María Bermúdez García, identificada con cédula de ciudadanía número 43.529.721, actuando en representación legal del **EDIFICIO LAURELES GARDEN P.H.**, con NIT 901.723.471-7, se permite certificar que la señora **DIANA VILLEGAS RESTREPO**, propietaria del apartamento **207**, se encuentra a Paz y Salvo al 31 de marzo de 2024 por todo concepto con nuestra copropiedad, en lo que se refiere a cuotas de administración, intereses, cuotas extras y multas.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los trece **(13)** días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

  
**MARGARITA MARÍA BERMÚDEZ GARCÍA.**  
Representante legal y Administradora  
Edificio Laureles Garden.  
Cel 3105148907

EP 310

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43.998.428

NUMERO

VILLEGAS RESTREPO

APELLIDOS

DIANA ISABEL

NOMBRES



*Diana Villegas Restrepo*  
FIRMA

La Notaria encargada de este Circuito de Medellin  
TESTIFICA: Que esta fotocopia fue tomada  
del original que tuve a la vista.

LINA ZAPATA RIOS

*Lina Zapata Rios*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1984

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

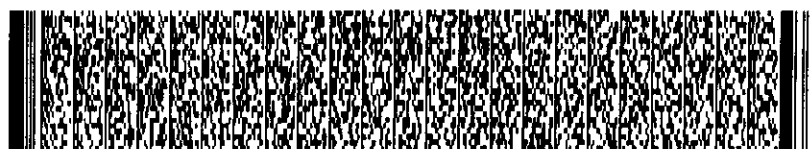
F

SEXO

03-OCT-2002 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Valera*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VALERA



A-0100104-14159515-F-0043998428-20070913

0593307256M 02 236808456

*Lina Zapata Rios*  
LINA ZAPATA RIOS

La Notaria encargada de este Circuito de Medellin  
TESTIFICA: Que esta fotocopia fue tomada  
del original que tuve a la vista.

# NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE MEDELLIN



## ESCRITURACIÓN

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellin., 2024-03-15 14:28:44

Ante el suscrito Notario Veintidos del Círculo de Medellín Compareció: VILLEGAS RESTREPO DIANA ISABEL C.C. 43998428



n02x7



Y autorizé el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. ESC 310 En constancia firma.

x

FIRMA

CATALINA ZAPATA RÍOS  
NOTARIA 22 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



# ESPACIO EN BLANCO

# ESPACIO EN BLANCO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/02/2024 - 9:48:45 AM



Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

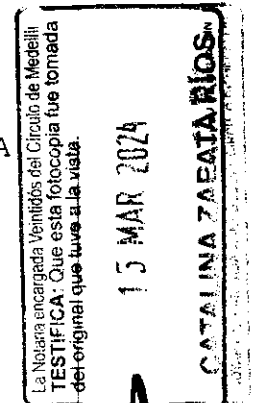
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVESTWE SAS  
Sigla: No reportó  
Nit: 901670419-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 21-745384-12  
Fecha de matrícula: 12 de Enero de 2023  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 12 de Enero de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.



**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 # 39 - 290 Local 2 Edificio Vesubio  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@investwe.co  
Teléfono comercial 1: 3044020000  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 12 # 39 - 290 Local 2 Edificio Vesubio  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: info@investwe.co  
Teléfono para notificación 1: 3044020000  
Teléfono para notificación 2: No reportó

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 26/02/2024 - 9:48:45 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVESTWE SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 2023 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2023 con el No. 1130 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza comercial denominada INVESTWE SAS

La Notaria encargada Veintidos del Circulo de Medellin  
C.A. S.A. Que este fotocopia fue tomada  
del original que tiene a la vista  
15 MAR 2024  
CATALINA ZAFATA RÍOS

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita.

+Actividades de inversión, tales como empresas de capital de riesgo, clubes de inversión, etc.

+Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios y de terceros (La compra, venta, administración, y/o terceros alquiler arrendamiento de bienes inmuebles tales como: inmuebles, residenciales e, inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

+El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por periodos superiores e inferiores a treinta días: inmobiliarios. Y comercialización de proyectos Subdivisión de inmuebles. Promoción

+Mandatos con propiedades inmobiliarias

+Alojamiento en aparta-hoteles (El apartahotel se define como un



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/02/2024 - 9:48:45 AM



Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en apartamentos independientes, de un edificio, que integren una unidad de administración y explotación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios.)

+ Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato.

+Administración de empresas en general

+Desarrollo y ejecución de plataformas y soluciones tecnológicas (software) en la nube.

+Administración de servicios en la nube tipo hosting

+Gestión avanzada de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)

**CAPITAL**

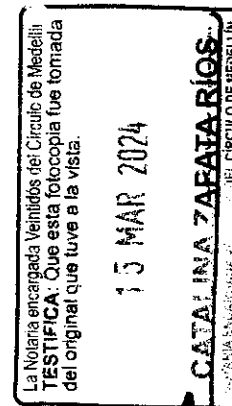
		<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>
Valor	:	\$50.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$5.000,00

		<b>CAPITAL SUSCRITO</b>
Valor	:	\$38.860.000,00
No. de acciones	:	7.772,00
Valor Nominal	:	\$5.000,00

		<b>CAPITAL PAGADO</b>
Valor	:	\$38.860.000,00
No. de acciones	:	7.772,00
Valor Nominal	:	\$5.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente general es el representante legal de la compañía y ocupará el cargo por un periodo indefinido, no obstante podrá ser removido por la Junta Directiva, quien nombrará su reemplazo de inmediato, este funcionario fungirá como empleado de la sociedad.





Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

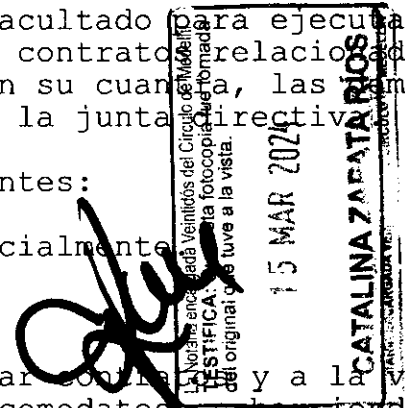
El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas atribuciones del gerente.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente general está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto sin limitación en su cuantía, las demás decisiones deberán ser aprobadas expresamente por la junta directiva.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2) realizar transacciones comerciales,
- 3) Representar la sociedad, firmar y ejecutar contratos y a la vez efectuar inversiones, préstamos. Arrendamientos, comodatos, subarrendos y cualquier acto de explotación comercial de los bienes de la sociedad.
- 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad.
- 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad.
- 6) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo.
- 7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones.
- 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.
- 9) Se faculta para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios, cuentas en participación.
- 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- 11) las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/02/2024 - 9:48:45 AM



Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12) Comprar, cambiar, permutar o adquirir para la sociedad cualquier bien inmueble donde se pueda desarrollar un proyecto inmobiliario.

13) Realizar todas las operaciones necesarias en relación con la administración de bienes inmuebles, su mantenimiento, aseguramiento, vigilancia, contratación con terceros a título prestadores de servicios, contratistas y arrendatarios.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 11 de enero de 2023 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023, con el No. 1130 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN GARCES LOPEZ	C.C 1.152.185.539

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 03 del 20 de junio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023, con el No. 27758 del Libro IX, se designó a:

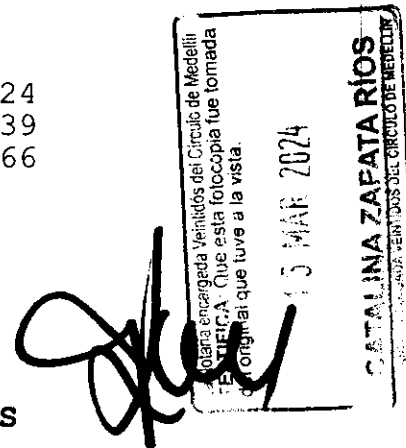
**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
GIOVANNY GOMEZ DELGADO	C.C 1.037.570.024
SEBASTIAN GARCES LOPEZ	C.C 1.152.185.539
SEBASTIAN MOLINA CORREA	C.C 1.037.611.766

**SUPLENTES**

SIN DESIGNACION  
SIN DESIGNACION  
SIN DESIGNACION

**REFORMAS DE ESTATUTOS**



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/02/2024 - 9:48:45 AM



Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 03 del 20/06/2023 de Asamblea 27756 del 28/07/2023 del L. IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

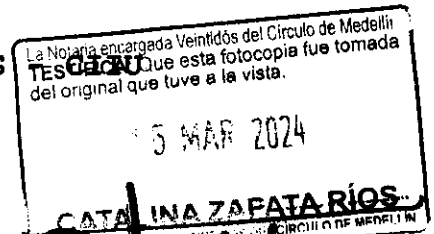
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Actividad principal código CIIU: 4111  
Actividad secundaria código CIIU: 5512  
Otras actividades código CIIU: 6820, 6311



**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: INVESTWE  
Matrícula No.: 21-762648-02  
Fecha de Matrícula: 12 de Enero de 2023  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 12 # 39 - 290 Local 2 Edificio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/02/2024 - 9:48:45 AM



Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Municipio: Vesubio  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

La presente cargada venida del Circuito de Medellín  
REFERENCIA: Que la Matrícula fue tomada  
del original que tuve a la vista.  
15 MAR 2024  
CATALINA ZAFATA RÍOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6630

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/02/2024 - 9:48:45 AM



Recibo No.: 0026122532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikddpeTcaQbSidnl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

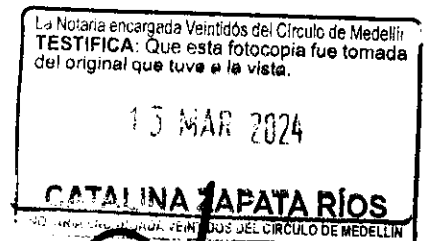
a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

*Sandra Milena Montes Palacio*

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros



*Catalina Zapata Ríos*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240105528787353074

Nro Matrícula: 001-1425634

Pagina 1 TURNO: 2024-2311

Impreso el 5 de Enero de 2024 a las 10:43:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 08-10-2021 RADICACIÓN: 2021-66471 CON: ESCRITURA DE: 16-09-2021

CODIGO CATASTRAL: AAB0104OSBCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 2, APARTAMENTO DUPLEX 0207. CON AREA DE CONSTRUIDA 30.00 M2, AREA LIBRE 0.00 M2, AREA TOTAL 30.00 M2. CON COEFICIENTE DE 7.28% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3691 DE FECHA 10-09-2021 EN NOTARIA SEXTA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO JUAN CARLOS MUNERA AGUIRRE, JENNY ALEXANDRA ORTIZ GARCIA Y LOS BIENES CONSTRUIMOS ADMINISTRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S. EL PREDIO OBJETO DEL NUEVO R.P.H. ASI:EL PRIMER PISO:POR ESCRITURA 2724 DEL 21-11-2018 NOTARIA VEINTIDOS DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: TUBERQUIA CARVAJAL JULIO CESAR, A : ORTIZ GARCIA JENNY ALEXANDRA, MUNERA AGUIRRE, JUAN CARLOS, REGISTRADA EL 10-11-2020 EN LA MATRICULA 1402102.-- EL SEGUNDO PISO:POR ESCRITURA 1963 DEL 29-12-2020 NOTARIA VEINTIDOS DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: TUBERQUIA CARVAJAL JULIO CESAR, A : LOS BIENES CONSTRUIMOS ADMINISTRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S, REGISTRADA EL 26-02-2021 EN LA MATRICULA 1402103.--ADQUIRIO JULIO CESAR TUBERQUIA CARVAJAL EL PREDIO OBJETO DE R.P.H. ASI:POR ESCRITURA 5413 DEL 25-11-1988 NOTARIA 4. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS, DE: CARVAJAL DE TUBERQUIA MARIA ASUNCION, TUBERQUIA CARVAJAL CATALINA DEL CARMEN, TUBERQUIA CARVAJAL ANGELA MARIA, TUBERQUIA CARVAJAL LAURA ROSA, TUBERQUIA CARVAJAL BLANCA ROSA, A : TUBERQUIA CARVAJAL JULIO CESAR, REGISTRADA EL 12-01-1989 EN LA MATRICULA 155166.POR SENTENCIA SN DEL 24-11-1983 JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: TUBERQUIA CARMONA CARLOS ANTONIO, A : CARVAJAL VDA DE T. MARIA ASUNCION, TUBERQUIA CARVAJAL CATALINA DEL CARMEN, TUBERQUIA CARVAJAL ANGELA MARIA, TUBERQUIA CARVAJAL JULIO CESAR, TUBERQUIA CARVAJAL LAURA ROSA, TUBERQUIA CARVAJAL BLANCA ROSA, REGISTRADA EL 30-04-1984 EN LA MATRICULA 155166.--P A R A G R A F O : POR ESCRITURA 3691 DEL 10-09-2021 NOTARIA 6 DE MEDELLIN, SE CANCEO EL R.P.H. CONTITUIDO MEDIANTE LA ESCRITURA 2724 DEL 21-11-2018 NOTARIA VEINTIDOS DE MEDELLIN, REVIRTIENDO LAS M.I. 001-1402102 Y 001-1402103 A LA M.I. 001-155166 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 41 # 80B-46 ED. LAURELES GARDEN P.H. (MEDELLIN) PISO 2, APARTAMENTO DUPLEX 0207.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 155166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-09-2021 Radicación: 2021-66471



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240105528787353074**

**Nro Matrícula: 001-1425634**

Pagina 2 TURNO: 2024-2311

Impreso el 5 de Enero de 2024 a las 10:43:04 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3691 del 10-09-2021 NOTARIA SEXTA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MUNERA AGUIRRE, JUAN CARLOS

CC# 98486187 X

DE: ORTIZ GARCIA JENNY ALEXANDRA

CC# 43636100 X

**DE: LOS BIENES CONSTRUIMOS ADMINISTRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S**

**NIT# 9013767110X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 16-09-2021 Radicación: 2021-66471

Doc: ESCRITURA 3691 del 10-09-2021 NOTARIA SEXTA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MUNERA AGUIRRE, JUAN CARLOS

CC# 98486187

DE: ORTIZ GARCIA JENNY ALEXANDRA

CC# 43636100

**DE: LOS BIENES CONSTRUIMOS ADMINISTRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S**

**NIT# 9013767110**

**A: LOS BIENES CONSTRUIMOS ADMINISTRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S**

**NIT# 9013767110X**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 29-12-2021 Radicación: 2021-95446

Doc: ESCRITURA 5208 del 06-12-2021 NOTARIA SEXTA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$225,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: LOS BIENES CONSTRUIMOS ADMINISTRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S**

**NIT# 9013767110**

**A: VILLEGAS RESTREPO DIANA ISABEL**

**CC# 43998428 X**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 29-12-2021 Radicación: 2021-95446

Doc: ESCRITURA 5208 del 06-12-2021 NOTARIA SEXTA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CREDITO INICIAL POR \$115.000.000.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VILLEGAS RESTREPO DIANA ISABEL

CC# 43998428 X

**A: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA "COMEDAL"**

**NIT# 8909055741**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 20-12-2023

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202350061024 DE 02/08/2023 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240105528787353074**

**Nro Matrícula: 001-1425634**

Pagina 3 TURNO: 2024-2311

Impreso el 5 de Enero de 2024 a las 10:43:04 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2024-2311**

**FECHA: 05-01-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA**  
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública